



Municipalidad de
La Punta

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de Independencia"

La Punta, 28 de diciembre de 2021

CARTA MULTIPLE N° 009-2021/MDLP/GR

**A LOS RESTAURANTES Y SERVICIOS AFINES DEL DISTRITO
La Punta - Callao.-**

Asunto: Reiteramos Protocolos Sanitarios y comunicamos operativos de Fiscalización con la Policía Nacional del Perú y la Fiscalía Especializada en Prevención del Delito del Callao

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, no sin antes saludarlos cordialmente y esperando que ustedes y sus familias se encuentran en buen estado de salud.

Asimismo, teniendo en cuenta que mediante **Decreto Supremo N° 186-2021-PCM**, publicado con fecha 23 de diciembre de 2021 en el diario oficial El Peruano y, asimismo, considerando que como es de conocimiento público, se vienen incrementando los contagios por la pandemia del COVID 19, y estando preocupados por dicha coyuntura y con el objetivo de ejecutar acciones que reduzcan el riesgo de contagio en el distrito, se les recuerda y exhorta a cumplir con las siguientes medidas:

1. El aforo máximo permitido para la atención es solamente del 60%, sin importar el metraje (m2) del establecimiento.
2. Deben verificar el uso de doble mascarilla o el uso de una mascarilla KN95, sin la cual no se podrá ingresar al local.
3. Controlar que los mayores de 18 años que deseen ingresar a sus locales, con excepción de farmacias y bodegas, tienen que presentar su carné físico o virtual que acredite haber completado su esquema de vacunación contra la Covid-19, caso contrario, no podrán ingresar al establecimiento.

En ese sentido, reiteramos que deben cumplir con las precitadas medidas, además de las demás disposiciones del caso, y les recordamos que mediante **Ordenanza N° 002-2020-MDLP/AL** publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 06/08/2020, se aprobó la modificación del Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) y Cuadro Único de Infracciones Administrativas (CUIS) de nuestra Municipalidad, señalándose las conductas que constituyen infracción y las respectivas multas y medidas complementarias que podrían aplicarse, **incluyéndose lo relacionado a las infracciones en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID 19.**

En consecuencia, los exhortamos a cumplir con el marco normativo y, de esta forma, evitar la imposición de Multas que pueden llegar hasta **2 UIT (S/. 8,800.00)** y sin beneficio de descuento, además de la **Clausura** de su establecimiento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
GERENCIA MUNICIPAL

CARTA MEMO INFORME PROVEIDO N° 30 20 22 MDLP/GM

FECHA: 07/01/2022

A: Sr. Edwin Buenavente

Para: Sr. José Luis...
Sr. José Luis...
Sr. José Luis...

La Punta, 28 de diciembre de 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Gerencia Municipal
29 DIC. 2021

3.38p4J

En tal virtud, los exhortamos nuevamente a cumplir con los protocolos sanitarios y las normas dictadas tanto por el Gobierno Central como por nuestra Municipalidad, de tal forma que juntos logremos el objetivo de reducir el riesgo de contagio y propagación del COVID-19 en nuestro distrito.

Finalmente, les informamos que nos encontramos en vigilancia constante y realizaremos operativos de Fiscalización permanente, conjuntamente con el área de Salud, Policía Municipal, Servicios a la Ciudad, Defensa Civil y demás competentes de nuestra Municipalidad, así como con el apoyo de la Policía Nacional del Perú y de la Fiscalía Especializada en Prevención del Delito, en el marco de las competencias de cada entidad y para las acciones que correspondan, todo ello con el objetivo de proteger a nuestros vecinos, visitantes y a ustedes mismos de la pandemia que venimos atravesando.

Sin otro particular y convencidos que brindarán al presente documento la importancia que el caso amerita, nos despedimos.

Atentamente,

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA


Javier Frisancho Santillan
Gerente de Rentas

cc. GM
GDH (División de Salud)
GDU
GSCDCYPM
OGA
GSC
OPP
OAJ
SG
